

VILLA CLARA, 15 DE ABRIL DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 061 / 24

VISTO:

Que, es necesario afectar, como chofer del minibús municipal a un empleado de planta permanente, a fin de optimizar la prestación de servicios, ya sea para el traslado de estudiantes terciarios y universitarios a la ciudad de Villaguay donde cursan sus carreras, como así también viajes especiales provenientes desde distintas áreas municipales: Deporte, Cultura y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo ha encarado modificaciones en distintas áreas a fin de darle mayor dinamismo al trabajo cotidiano.

Que, en ese marco es necesario reubicar al personal municipal.

Que, los estudiantes cursan sus estudios en el turno tarde/noche.

Que, para tal fin se afectara al agente de planta permanente ALFARO, José María, DNIN°28.133.822, Legajo Personal N°28133822, que es quien desempeñara con responsabilidad la tarea encomendada.

Que a tales efectos se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1°) Aféctese al Agente Municipal de Planta Permanente ALFARO, JOSE MARIA, D.N.I.N° 28.133.822, Legajo Personal N° 28133822, como chofer del minibús municipal para el traslado de estudiantes terciarios y universitarios a la ciudad de Villaguay donde cursan sus carreras, en el turno tarde/noche; como así también viajes especiales provenientes desde distintas áreas municipales: Deporte, Cultura y Desarrollo Social.

ARTICULO 2°) El horario que deberá cumplir será de lunes a viernes de 17:20 a 23:20 hs. ya que los estudiantes a los cuales trasladara cursan sus carreras en turno tarde/noche. Para el caso que por algún motivo no deba viajar deberá cumplir el horario normal de trabajo o la tarea que el Departamento Ejecutivo reasigne.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese, regístrese y archívese.